

ORDENANZA 3371/2025

VISTO:

El Expediente N° 234/2025, el Mensaje N° 061/2025, y

CONSIDERANDO:

La presentación por parte de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Ltda., del ANEXO II - PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL AÑO 2025, según lo requerido por Resolución N° 646/11 (t.o. Resolución N° 1231/14) del ENRESS.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Apruébese el ANEXO II - PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL AÑO 2025, de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Ltda., el cual forma parte de la presente como anexo único.

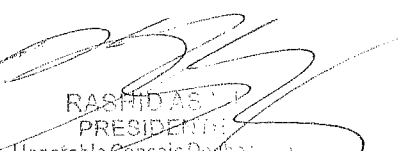
ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTÍCULO 3º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID AS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

